

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 951/2019

Convocatoria de 50 ayudas para estancias profesionales en países de la Unión Europea para desempleados de Córdoba y Provincia, del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba.

BDNS (Identif.) 445722

Extracto del acuerdo de 12 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de 50 ayudas para estancias profesionales en países de la Unión Europea para desempleados de Córdoba y Provincia, del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba.

BDNS 445722

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Personas mayores de 18 años, de nacionalidad española, desempleados y desempleadas de Córdoba y provincia.

Segundo. Finalidad:

Las ayudas irán destinadas para la realización de un programa de 50 estancias de 12 semanas de duración en Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia,

Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la Convocatoria de 50 ayudas para estancias profesionales en países de la Unión Europea para desempleados de Córdoba y Provincia, del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 225.000 €.

La cuantía de la subvención a percibir por cada beneficiario será de cuatro mil quinientos euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites), y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la convocatoria.

Córdoba, 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Empleo y Protección Civil, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.